



Resolución Ministerial

Lima, 11 de MAYO del 2020

Visto, el Expediente N° 20-031441-002, que contiene el Memorandum N° 157-2020/DVMSP/MINSA, emitido por la Viceministra de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de Equipo (CAP – P N° 1076) de la Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación y en condición de vacante;

Que, con el documento de visto, se propone designar a la profesional que ejercerá el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Memorando N° 631-2020-OGGRH-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto de la acción de personal antes mencionada;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias;





L. CUEVA

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a la señora MIRTHA HAYDEE SACHUN SEGURA DE ALZAMORA, en el cargo de Jefa de Equipo (CAP – P N° 1076), Nivel F-3, de la Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



E. ALFARO E.

VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud



N. Zerpa